



Guía de Siniestro

Seguro de Electrónicos Básico



AXA te acompaña en todo momento

¿Qué cubre tu seguro?

El Robo con Violencia y/o los daños materiales a consecuencia del intento de Robo con Violencia fuera de tu casa. Suma asegurada \$4,000 M.N.

El deducible que será aplicado es de \$1,200 M.N. (30%) por cada siniestro, el cual es descontado de la suma asegurada.

Objetos y dispositivos electrónicos que cubre el seguro, siempre que sean de uso personal y propiedad del titular de la cuenta:

- Ropa y/o calzado
- Joyería y artículos de oro y plata como mancuernillas, encendedores y pisa corbatas
- Lupas e instrumentos de escritura
- Relojes
- Pieles
- Instrumentos musicales
- Artículos deportivos
- Bicicletas
- Bolsa de mano o cartera
- Lentes oftálmicas y gafas solares, armazón y cristales o micas

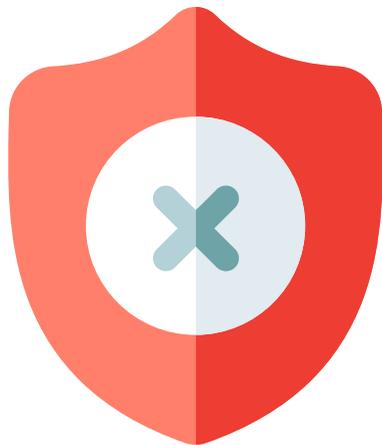
Cuando su antigüedad sea menor a 7 años a la fecha de siniestro desde su primera adquisición:

- Calculadoras
- Teléfonos celulares
- Computadoras portátiles, agendas electrónicas, tabletas electrónicas
- Cámaras fotográficas y de video
- Reproductores de audio y video
- Sistemas de localización GPS



¿Qué no cubre tu seguro?

Te recordamos algunas exclusiones de tus coberturas.



Exclusiones Generales:

- Bienes distintos de los contenidos en el listado de bienes asegurados.
- Cualquier pérdida o daño material ocasionado a los bienes cubiertos que ocurran por causa o circunstancias distintas de los riesgos amparados.
- Accesorios o aditamentos diferentes a los suministrados por el fabricante en la compra original y que el Beneficiario porte, adapte o acople al equipo asegurado.
- Pérdidas o daño a consecuencia de la participación del Beneficiario en riñas, combates o actos criminales.
- Pérdidas o daños causados por la intervención como sujetos activos del hecho realizado por personas por las cuales el Beneficiario fuere civilmente responsable, familia del Beneficiario, causahabientes del Beneficiario o por los apoderados de este.
- Pérdidas o daño a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de Fuerza Mayor.
- Pérdidas o daños materiales por dichos actos de Terrorismo que con un origen mediato o inmediato sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que ante la amenaza o posibilidad de repetirse produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de Terrorismo.
- Responsabilidades, gastos, daños o pérdidas causadas o que hayan contribuido o que hayan surgido por Riesgo Cibernético al Beneficiario o imputables a él por Terceros.
- La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ninguna reclamación o el pago de algún beneficio derivado de esta póliza, cuando ello implique a la Compañía alguna sanción, prohibición o restricción de tipo económico o legal, establecida en resoluciones emitidas por las Naciones Unidas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América, o bien, por encontrarse en listas o resoluciones restrictivas, emitidas por organismos internacionales con los cuales el gobierno mexicano tenga celebrado algún Tratado Internacional.

¿Tienes un siniestro?

1. Mantén la calma y reúne tu información para reportar el siniestro:

- Nombre del Beneficiario (titular de la cuenta)
- Lugar, fecha y descripción del siniestro
- Bienes afectados

2. Comunícate con nosotros sin costo:

Llama al 800 280 12 12 opción 6, después selecciona la opción “Beneficio de su nómina” (opción 1), donde un ejecutivo te atenderá y te proporcionará la información necesaria para continuar con el trámite de tu siniestro.

¡Estamos para atenderte de lunes a domingo las 24 horas!

¿Qué documentación necesitas?

- **Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional).**
- **Copia de comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, predio).**
- **Carta reclamación detallando las pérdidas y daños causados por el siniestro indicando, del modo más detallado y exacto que sea posible, cuáles fueron los bienes robados o dañados, así como el monto de la pérdida o daño correspondiente, teniendo en cuenta el valor de dichos bienes en el momento del siniestro.**
- **Comprobante de propiedad y preexistencia de los bienes, como son: facturas, notas de compraventa, remisión, fotos o cartas de testigos.**



- **Copia certificada de la constancia y/o denuncia ante las autoridades competentes con las circunstancias en las cuales se produjo el siniestro relacionado a Robo con Violencia o daños por esa causa.**
- **La evidencia o pruebas de los daños, y en caso de ser requerido entregar el bien, cuando la reclamación se refiera a Daño material a los bienes cubiertos a consecuencia de intento de Robo con Violencia.**

Deberás enviar la documentación completa a AXA Seguros, al correo que te indique el asesor telefónico al momento de la llamada, con las siguientes especificaciones:

- Asunto del correo: nombre del asegurado.
- Los documentos adjuntos deben ser legibles.

Importante:

Una vez entregada toda la documentación, te notificaremos por correo electrónico si fue procedente o no.

En caso de ser procedente, se te depositará al número de cuenta proporcionado. La indemnización será a valor de mercado menos la depreciación mensual del 1% con un máximo del 70%, y el % del deducible

El deducible que será aplicado es de \$1,200 M.N. por cada siniestro, el cual es descontado de la suma asegurada.

Seguirá gozando de los beneficios aquí descritos mientras cumpla con los términos y condiciones del Programa de lealtad Nómina HSBC, definido por HSBC, mismo que puede consultar en www.hsbc.com.mx/nomina

Para conocer términos, condiciones y exclusiones de tu Seguro de Electrónicos Plan Básico, consulta las Condiciones Generales disponibles en www.hsbc.com.mx/nomina